



RESOLUCIÓN QUE SE FORMULA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 13 FRACCIONES I Y IV, DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, Y ARTÍCULO 8 FRACCIÓN V, DEL MANUAL DE POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS PARA LAS ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO, PARA CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, LA IMPARTICIÓN DE LOS SERVICIOS DENOMINADOS "PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN 2015, EN VIRTUD DE LA DETECCIÓN DE NECESIDADES DEL PERSONAL DE LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA".

I. ANTECEDENTES Y RAZONES QUE JUSTIFICAN LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:

Derivado del Plan Anual de Capacitación 2014, el cual tiene entre otros el objetivo de actualizar y desarrollar los conocimientos técnicos del personal, encaminado a un desarrollo de competencias y habilidades que nos permitan propiciar la eficiencia en el funcionamiento de las diferentes áreas, por lo que de conformidad con lo señalado en el numeral 7 y 11, del Reglamento de la Ley del agua del Estado de Jalisco, así como el artículo 23 fracciones XIV, y XXXIII de la Ley del Agua del Estado de Jalisco y sus Municipios, se propone la contratación de la Persona Moral denominada GRUPO PENSAMIENTO CON IDEAS, S.C., (CENTRO UNIVERSITARIO DE ALTO RENDIMIENTO –CUAR-), para que imparta los curso de capacitación, como una de las actividades propias encomendadas a esta Gerencia de Personal, a través de la Jefatura de Capacitación, dando cumplimiento al "Plan Anual de Capacitación", establecido, de lo anterior, los cursos de capacitación persigue los siguientes objetivos y alcances en su propuesta:

OBJETIVO:

Crecimiento del personal a través del aprendizaje y desarrollo de habilidades que tiene como resultado "Profesionales exitosos", adscritos a las diferentes áreas de este Organismo, en virtud de la detección de necesidades señaladas por dicho personal.

PROPUESTA.

"El Prestador" se compromete en ejecutar un taller práctico, de alto rendimiento, que serán impartidos a través de programas innovadores, garantizando con ello solucionar las necesidades educativas del personal a través de un equipo de instructores de clase mundial, impartiendo cada uno de sus cursos de una manera visual interactiva en un ambiente de cordialidad y respeto.



Por lo que al término de cada uno de los cursos correspondientes el participante recibirá un DIPLOMA POR PARTE DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE ALTO RENDIMIENTO, así como, una CONSTANCIA DE HABILIDAD AVALADA POR LA SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL.

Cada curso incluirá un Manual.

TEMAS:

No.	CURSO	FECHA	TOTAL HORAS CURSO	INSTALACIONES	PARTICIPANTES	COTIZACION
01	Colorimetría en la Lectura	16 al 18 de Febrero 2015	12	Laboratorio (Las Pintas)	25 máximo	\$8,600.00
02	El Arte de Hablar en Publico	23 al 25 de Febrero 2015	12	Brasilia	25 máximo	\$8,600.00
03	Como aumentar la memoria y concentración	18 al 20 de Marzo 2015	12	Francia	25 máximo	\$8,600.00
04	Solución de Problemas y toma de decisiones	20 y 21 de Abril 2015	12	PTARS(Chápala)	30 máximo	\$8,600.00
05	Lectura Rápida	8 de Mayo al 24 de Julio 2015	30	Brasilia	25 máximo	\$14,600.00
06	Lenguaje Corporal	01 al 03 de Junio de 2015	12	Alemania	25 máximo	\$8,600.00
07	Office en el trabajo y Como hacer presentaciones exitosas	06 al 09 de Junio de 2015	20	CUAR	16 máximo	\$13,800.00



08	Inglés Básico	07 de Agosto al 23 de Octubre 2015	30	Francia	25 máximo	\$14,600.00
09	Poka Yoke	17 y 18 de Agosto de 2015	12	PTARS (Chápala)	30 máximo	\$8,600.00
10	Imagen, protocolo y estilo	07 al 09 de Septiembre 2015	12	Brasilia	25 máximo	\$8,600.00
11	LSS, LFT y LSP	05 al 07 de Octubre 2015	12	Alemania	25 máximo	\$8,600.00
12	Calidad de vida en el trabajo	04 al 06 de Noviembre 2015	12	Francia	25 máximo	\$8,600.00
13	Calidad de vida en el trabajo	23 al 25 de Noviembre 2015	12	Laboratorio (Las Pintas)	25 máximo	\$8,600.00
	SUBTOTAL		200 hrs.			\$129,000.00
	IVA					20,640.00
	TOTAL					\$149,640.00

De acuerdo a lo anterior y en atención al oficio número **GP-038/2015**, signado por las Gerencia de Personal, de este Organismo, en el cual se solicita la contratación del Proveedor, GRUPO PENSAMIENTO CON IDEAS, S.C., de nombre comercial: CENTRO UNIVERSITARIO DE ALTO RENDIMIENTO (CUAR), por tratarse de un servicio básico requerido por ésta Comisión, ponderando la Misión, Visión, Valores, Principios, y Filosofía Institucional, en virtud del "plan anual de capacitación 2015", designado, determinándose llevar a cabo el procedimiento de adjudicación directa, considerando: tiempo de ejecución, costo, temario y ubicación de las instalaciones en donde se impartiría el curso, llegando a la conclusión que el proveedor se ajusta a las necesidades requeridas para su adjudicación, por ser además el único que imparte de forma específica y cumple con la temática requerida.

Para la adquisición del servicio profesional respectivo, y de acuerdo a lo estipulado en el artículo 30 del manual de adquisiciones y enajenaciones de la comisión estatal del agua de Jalisco, en el sentido que debido a la cuantía y/o monto que representa la adquisición de dicho servicio



profesional, no se rebasa el monto estipulado de \$4,000.00 salarios mínimos que menciona, para solicitar la garantía de cumplimiento en el pedido o contrato correspondiente.

II.- FUNDAMENTACIÓN

Por lo que en apego a lo establecido en los artículos 13 fracciones I Y IV, de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, y artículo 8 fracción V, del Manual de Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, que a la letra dice:

ARTÍCULO 13 FRACCIÓN I y IV, DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL ESTADO DE JALISCO.

"Las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios por adjudicación directa, podrán efectuarse en los siguientes casos:

I.- Cuando resulte imposible la celebración de concursos debido a que no existan suficientes proveedores o se requiera de un bien con características o patente propia, previa justificación por parte de quien lo solicite;"

IV.- La contratación de los servicios básicos y complementarios que requieran las secretarías, dependencias y Organismos auxiliares;

ARTÍCULO 8 FRACCIÓN V Y ARTÍCULO 30 DEL MANUAL DE POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS PARA LAS ADQUISICIONES DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO.

"Las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios por adjudicación directa, podrán efectuarse en los siguientes casos:

Las adquisiciones de bienes muebles, arrendamientos en general y contratación de servicios que requiera la CEA se realizara mediante los siguientes procedimientos:

V.- Las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios por adjudicación directa, se deberán de apegar a lo establecido en el Artículo 13 de la Ley. Las adjudicaciones directas que se encuentren dentro de los montos de concurso o licitación pública tendrán que ser aprobadas por el Comité. En el caso de que la adjudicación directa se encuentre dentro de los montos de invitación a tres proveedores o fondo revolvente, será a través del Organismo.

Artículo 30. - Se podrá pedir garantía de cumplimiento de los pedidos o contratos que rebasen el monto de 4,000 salarios mínimos en la Zona Metropolitana de Guadalajara, incluyendo IVA. Cuando así lo determine el Comité. Será responsabilidad de la CEA, cuando proceda, hacer efectiva la garantía por incumplimiento.

III.- CRITERIO DE EFICACIA

Este criterio se toma debido a que si recurrimos al procedimiento de Adjudicación Directa, se tendrá cuidado de seleccionar a la empresa o persona física que garantice la ejecución de estos servicios con mayor eficacia, toda vez que se asegurará que la empresa o persona física que resulte seleccionada, cumpla con los requisitos de experiencia, capacidad técnica, económica y administración, y además contar con la disponibilidad inmediata de responder a la invitación. Y toda vez que el hecho de realizar un concurso por invitación implica un tiempo promedio de 03 días, en tal sentido, el costo en función para la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, en cuanto a realizar los servicios objeto del presente dictamen en alguna de las dos modalidades mencionadas no presenta ninguna eficacia, por lo anteriormente expuesto se determina el procedimiento de adjudicación directa.

IV.- PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS

El curso de capacitación será impartido del 16 de febrero al 31 de diciembre de 2015, en las diferentes instalaciones que se enuncian en el apartado de "TEMAS" según el tema a tratar, tomando en cuenta la precisión que se desprende de la cláusula cuarta del contrato **CEA-GP-SERV-CAPACITACIÓN INSTITUCIONAL-GC-006/2015**.

V.- IMPORTE DE LOS SERVICIOS

Una vez evaluados y conciliados el precio de la actividades a realizar, el importe de los servicios respectivos motivo de la presente resolución es de **\$149,640.00 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL SEISICNETOS CUARENTA PESOS, 00/100, MONEDA NACIONAL)**, Impuesto al Valor Agregado (IVA incluido).

VI.- ORIGEN DE LOS RECURSOS

Para cubrir las erogaciones que se derivan del curso de capacitación especializado objeto de la presente resolución, se cuenta con recursos del programa Gasto Corriente/Recursos SEPA/2015, número de Cuenta (0884371445), con afectación a la partida **3341. REQ. 154. ORDEN DE COMPRA 238**.

VII.- CONCLUSIÓN

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo establecido en el artículo 13 de la Ley de Adquisiciones y Enajenación del Gobierno del Estado, el cual establece en su fracción I y IV, que las dependencias podrán contratar servicios con características especiales previa justificación de quien lo solicite, así como, servicios básicos y complementarios, que se requieran para el cumplimiento de las actividades propias encomendadas a este Organismo, mediante el procedimiento de Adjudicación Directa, el cual estipula que las dependencias



podrán optar por no llevar a cabo el procedimiento de licitación pública y celebrar contratos conforme a los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, la cual deberán estar fundadas y motivadas en los criterios de economía, eficacia y eficiencia para obtener las mejores condiciones para el Estado como lo dispone el artículo 19 fracción III inciso b) último párrafo, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado, así como que deberá de constar por escrito y firmado por el titular del área responsable de la ejecución de los trabajos, por consiguiente, esta Comisión Estatal del Agua de Jalisco, procede a iniciar la contratación del servicio respectivo, en cuanto a los cursos de capacitación implementados, en virtud del Programa de Capacitación Anual 2013.

1.- Que la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, contratará para la impartición de los diferentes temas **"PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN 2015, EN VIRTUD DE LA DETECCIÓN DE NECESIDADES DEL PERSONAL DE LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA"** con la Persona Moral denominada GRUPO PENSAMIENTO CON IDEAS, S.C., de acuerdo a los motivos y fundamentos antes señalados.

2.- Notifíquese a Persona Moral en cita, de la presente resolución.

Guadalajara, Jalisco, 16 de febrero de 2015.

ING. FELIPE TITO LUGO ARIAS
DIRECTOR GENERAL.

Vo. Bo.

Lic. Leticia Fabiola Cuán Ramírez.
Gerente de Personal.

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA DE LOS SERVICIOS DE "PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN 2015".